



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 09/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.A.P.S. -Sub UOC 46 N° 06/2025 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2025, DONDE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS”– I.D. N° 465.639.-

Asunción, 27 de octubre del 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS”– I.D. N° 465.639, la Resolución D.A.P.S. Sub UOC 46 N° 06/2025, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de setiembre del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, por datos de Verificación en el Sistema de Información de Compras Públicas, de fecha 01 de octubre del 2025, a los efectos de cautelar el procedimiento y autorizar la continuidad del proceso de adjudicación conforme lo establece en el Artículo 15 de la Resolución DNCP N° 230/25.

Que, los Representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, han elevado la rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de octubre del 2025, teniendo en cuenta las recomendaciones de verificación por parte de la DNCP y la complejidad del proceso de los bienes a ser adquiridos; de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, se encuentra agregado la RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE ADJUDICACIÓN, del cual se desprende entre otras cosas: *“RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 55 de la Ley N° 7021/22 ‘De Suministros y Contrataciones Públicas’ y los Artículos 75 al 78 del Decreto reglamentario N° 2264/24, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, se recomienda, adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS” – I.D. N° 465.639 a las firmas: LCM S.A. – RUC: 80011068-4, MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.R.L. - RUC N° 80024252-1.*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1794/2025, de fecha 02 de abril del 2025, por la suma de Gs. 839.807.983 (guaraníes ochocientos treinta y nueve millones ochocientos siete mil novecientos ochenta y tres) para el presente ejercicio fiscal.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el Informe de Adjudicación y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor para la adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS”– I.D. N° 465.639, -





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 09/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.A.P.S. -Sub UOC 46 N° 06/2025 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2025, DONDE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS” – I.D. N° 465.639.-

Asunción, 27 de octubre del 2025.

Que, en ese sentido la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Decreto N° 2264/2024 del 01 de agosto de 2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza en su Artículo N° 102° menciona lo siguiente: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo”.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, autoriza la de continuidad del proceso, de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto del 2025, corresponde al Director de Atención Primaria de la Salud la suscripción de la presente resolución.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPYBS
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS” – I.D. N° 465.639, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
LCM S.A. RUC: 80011068-4	1,2,4,7,8,9,10,11	Gs. 470.900.000
MYF IND. Y COM. REPR. RUC: 80024252-1	3,5,6	Gs. 139.390.000
MONTO TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 610.290.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 610.290.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL).





Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 09/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.A.P.S. -Sub UOC 46 N° 06/2025 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2025, DONDE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS” – I.D. N° 465.639.-

Asunción, 27 de octubre del 2025.

Artículo 2° DISPONER que el Administrador de los Contratos sea el JEFE DEL DPTO. ADMINISTRATIVO de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**, el **LIC. GUSTAVO BERNAL con C.I. N° 2.323.187**, con cargo de Administrador, así mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que los contratos sean suscritos por el Titular de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**, el **DR. MIQUEIAS ABREU con C.I. N°2.195.561**, con cargo de Director.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -



Dr. MIQUEIAS ABREU, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD